



14 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1473 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de marzo de 2016, enviada por **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, R.U.T. N° 11.965.708-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 19 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EDUARDO VALLEJOS LAGOS**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha "la vega bonita" sector puente la unión (Maintenrrehue) de esta ciudad, para el día sábado 19 de marzo del 2016, desde las 15:30 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam:

Distribución:

- Eduardo Vallejos Lagos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL